

5 de septiembre de 2006

AU 240/06

Presos de conciencia

NÍGER

Mamane Abou
Oumarou Keita] periodistas
]

Amnistía Internacional pide la excarcelación inmediata de dos periodistas de Níger condenados el 1 de septiembre de 2006 a 18 meses de prisión por difundir noticias falsas y difamar al Estado. La organización considera que Oumarou Keita y Mamane Abou, periodista y propietario, respectivamente, del semanario *Le Republicain*, son presos de conciencia, detenidos únicamente por ejercitar su derecho a la libertad de expresión. Los dos hombres han interpuesto un recurso de apelación, que será visto el 11 de septiembre.

Mamane Abou y Oumarou Keita fueron detenidos el 4 de agosto, tras publicar *Le Republicain* un artículo en el que se acusaba al primer ministro Hama Amadou de “buscar el apoyo de los iraníes” al punto de estar preparado a cerrar embajadas de países occidentales. Poco tiempo antes, el semanario había publicado una serie de artículos en los que se acusaba al gobierno de corrupción en relación con fondos provenientes de donantes. Posteriormente, el presidente Mamadou Tandja destituyó de sus cargos a dos ministros en relación con las imputaciones de corrupción.

Mamane Abou está recluido en un centro de detención de Tera, a unos 160 km al oeste de la capital, Niamey, y Oumarou Keita ha sido trasladado a Filingue, a más de 180 km al norte de Niamey. Sus familiares, abogados y amistades residen en la capital, lo cual les dificulta visitarlo.

En reiteradas ocasiones, las autoridades nigerinas han seleccionado y detenido a periodistas que han denunciado casos de mala administración del gobierno u otras cuestiones políticas. Algunos de ellos han recibido penas de prisión. Mamane Abou ha sido detenido varias veces a raíz de artículos publicados en su semanario. En noviembre de 2004 lo condenaron a seis meses de cárcel por difamar al primer ministro Hama Amadou y al ministro de Economía. El Tribunal de Apelación lo puso en libertad condicional en enero de 2005. Amnistía Internacional consideró que se trataba de un preso de conciencia, detenido únicamente por publicar información en la que se criticaba a las autoridades.

Durante la campaña presidencial de 2004, el presidente Mamadou Tandja se comprometió públicamente a despenalizar los delitos de prensa (*dépénaliser les délits de presse*). Al parecer, en el año 2005 se redactó un proyecto de ley sobre la materia, pero hasta la fecha, que se sepa, el gobierno no ha actuado al respecto.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional siente preocupación por el elevado número de periodistas detenidos y condenados durante los últimos años en lo que parece ser un intento de reprimir la libertad de expresión y silenciar a quienes ejercen el periodismo.

En 2000, el relator especial de la ONU sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Abid Hussain, instó a los Estados a tomar medidas “a fin de que las leyes sobre difamación no se utilicen para acallar el debate público y abierto de cuestiones de interés general o específico” y afirmó que “deben derogarse las leyes penales sobre difamación en favor de la vía civil, ya que ésta brinda medios suficientes para proteger la reputación de los interesados”. El relator especial subrayó que “no deben imponerse jamás sanciones penales, en particular la reclusión, ni tampoco reparaciones por

daños y perjuicios que no sean estrictamente proporcionales al daño real causado” y que “los órganos gubernamentales y las autoridades públicas no deben estar facultados para entablar demandas por difamación; las leyes sobre difamación, calumnia e injurias deben tener por único objeto proteger reputaciones, y no evitar críticas al gobierno, y ni siquiera mantener el orden público, para lo cual ya existen leyes específicas”.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en francés o en su propio idioma:

- pidiendo la libertad inmediata de los periodistas Mamane Abou y Oumarou Keita;
- manifestando que Amnistía Internacional considera que son presos de conciencia, detenidos y condenados únicamente por ejercitar su derecho a la libertad de expresión;
- instando a las autoridades a que aprueben una ley que despenalice los delitos de prensa (*dépénaliser les délits de presse*) conforme a las recomendaciones formuladas por el relator especial de la ONU sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión.

LLAMAMIENTOS A:

(Puede resultar difícil conseguir línea de fax. Rogamos insistir.)

Presidente:

Son Excellence, Monsieur Mamadou Tandja

Président de la République

Présidence de la République

Palais de la République

Niamey

NÍGER

Fax : + 227 20 73 34 30

Tratamiento: Excellence / Señor Presidente

COPIA A:

Primer Ministro:

Monsieur Hama Amadou

Premier ministre

Primature

Niamey

NÍGER

Fax : + 227 20 72 36 40

Ministro de Comunicaciones:

Monsieur Oumarou Hadary

Ministre de la communication

Niamey

NÍGER

Fax : + 227 20 73 36 85

y a los representantes diplomáticos de Níger acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 17 de octubre de 2006.